

Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías

Nominador: Ministerio de Salud y Protección Social

Persona Natural;

Objetador: LUISA FERNANDA GUTIERREZ CARVAJALINO

Persona Natural; Personal de la salud

1 Información de la tecnología nominada para posible exclusión

Nombre de la tecnología

8-BUPRENORFINA

Observaciones objeción: No presenta novedad

Nombre la enfermedad o condición de salud que motiva la nominación de exclusión de la tecnología

Observaciones objeción: No es pertinente la nominación frente a la indicación

Observación

Observaciones objeción: No es pertinente la nominación frente a la indicación

Clasificación: Medicamento

Descripción clasificación: 03403 - BUPRENORFINA

Observaciones objeción: Tiene registro sanitario INVIMA vigente para la indicación por la cual fue nominada

Información de criterios de exclusión

A) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas. A) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas. NO SELECCIONADO

Observaciones objeción:

B) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica NO SELECCIONADO

Observaciones objeción:

C) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica. SELECCIONADO

No se encontró evidencia para Buprenorfina (Parches) en la reducción del dolor neuropático

Observaciones objeción: La justificación NO es coherente con la definición operativa del o los criterio(s) de nominación

D) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente. NO SELECCIONADO

Observaciones objeción:

E) Que se encuentren en fase de experimentación. NO SELECCIONADO

Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías

Observaciones objeción:

F) Que tengan que ser prestados en el exterior NO SELECCIONADO

Observaciones objeción:

Información adicional

Relación de evidencia que soporta la justificación o justificaciones y anéxela si aplica

Si Adjunto evidencia

INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD-IETS. (2016). EFECTIVIDAD Y SEGURIDAD DE TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS EN PACIENTES CON DOLOR NEUROPÁTICO (documento inédito). BOGOTÁ.

Observaciones objeción: La evidencia adjunta NO justifica la nominación

No presenta conflicto de interes

Observaciones objeción:

Concepto general objeción: La evidencia adjunta NO justifica la nominación

Observaciones generales objeción: Si existe evidencia científica que avala el uso de la Buprenorfina como fármaco en el tratamiento del dolor neuropático según las guías de múltiples sociedades científicas expertas en el alivio del dolor.

Es inadecuado retirar una de las pocas posibilidades que se tiene para el manejo de una patología con tal altas tasas de fracaso en el tratamiento de primaria línea.